



Ayuntamiento de Cañete la Real

Expediente N.º: 197/2014

Asunto: Aprobación listado de solicitudes a subsanar para el programa Inclusión social 2017, ayuda a la contratación.

Procedimiento: DECRETO LEY 8/2014 INCLUSIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Decreto Ley 8/2014 de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, línea de actuación Plan de inclusión a través del empleo: Programa extraordinario de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía.

Publicado la Orden de 22 de junio 2017 (BOJA nº 124 de 30 de junio 2017) se prorrogan las medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Publicada Orden de 17 de octubre de 2017, en la que hace publica la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía.

Vencido el plazo de de presentación de solicitudes en el programa referido el párrafo anterior, en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar listado de solicitudes a subsanar de acuerdo con el Decreto Ley 8/2014 de 10 de junio:

Nº ORDEN	DNI /NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTACIÓN SUBSANAR
1	25603067L	C.L.M.M.	1
3	25584682B	E.L.F.J.	1
4	74938901W	M.R.R.M.	1
5	25584346C	C.R.J	1
6	25582357D	M.O.J	1
7	74904195A	A.M.R.	1
8	52394057B	R.A.J.C	1
9	25614610Q	L.M.I	1
10	X5203969N	T.S.	1
11	X8758995C	M.T	1
13	25603703B	M.C.A.	1

Ayuntamiento de Cañete la Real



Ayuntamiento de Cañete la Real

14	74936562D	D.G.I.	1,2
16	25600626Q	L.R.M.C.	1

1) Declaración responsable de ingresos debidamente cumplimentada y acreditación de ingresos unidad familiar.

2) Libro de familia.

SEGUNDO: Conceder un plazo de **cinco días laborales** para presentar subsanaciones, a contar, desde el día siguiente de su firma y publicación de la presente Resolución, esto es, desde el 30 de noviembre de 2017 a 07 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

TERCERO: Publicar en el tablón de anuncios y sede electrónica <http://canetelareal.sedelectronica.es/> del de este Ayuntamiento el presente Decreto para sus efectos oportunos.

En Cañete la Real a Fecha de la firma lateral del documento.

Fdo. La Alcaldesa-Presidenta
Fdo. Josefa Jurado Corrales.